

BIBLIOGRAFÍA

Manuel BECERRA RAMÍREZ

CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo
(coord.), *La nueva Ley sobre Comercio Exterior* 1175

Destacan también los excelentes índices que al final de la obra nos permiten utilizarla con mayor eficacia, éstos son: el temático, el de legislación nacional, el de legislación extranjera y el de tratados y acuerdos internacionales.

5. *Importancia editorial*

El libro aparece en un momento importante para el desarrollo del derecho ambiental mexicano, llenando un vacío en la materia. Perteneció a la colección de ocho estudios que la Fundación Universo Veintiuno A. C. tiene programados como diagnóstico de la problemática ambiental mexicana. El hecho de que sea precisamente el primero de estos ocho estudios hace resaltar la importancia del derecho ambiental para la elaboración de cualquier diagnóstico que se quiera realizar para proponer soluciones a la problemática ambiental de México.

6. *Consideraciones finales*

Creemos que la obra es un aporte al derecho mexicano, sus proposiciones metodológicas y científicas brindan una nueva visión al mundo jurídico mexicano. Ahora lo importante es su difusión, estudio y conocimiento. Parafraseando al autor y a Neruda en su dedicatoria, defendiendo así el patrimonio del último de los países mágicos: México.

María del Carmen CARMONA LARA

CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo (coord.), *La nueva Ley sobre Comercio Exterior*, México, Porrúa, 1987, 234 pp.

La obra que reseñamos se refiere a uno de los temas que está íntimamente relacionado con la enorme problemática del desarrollo de nuestro país: el comercio exterior, que a su vez tiene una conexión estrecha con la industrialización y la transferencia de tecnología.

Esta obra tiene su origen en dos seminarios que se organizaron sobre la temática del comercio exterior en la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. El primero de ellos se organizó en diciembre de 1985, teniendo como tema "México y el GATT, Aspectos Jurídicos y Económicos", y más tarde, en marzo de 1986, se llevó a cabo otro seminario para analizar la nueva Ley sobre el Comercio Exterior con énfasis en

sus aspectos jurídicos, pero también en su contexto y en sus implicaciones de política económica, como auxiliares en el conocimiento de su alcance jurídico. Es precisamente este último evento el origen inmediato de la obra que reseñamos.

Los autores del libro son personas que están estrechamente relacionadas con la práctica del comercio exterior. Así, el libro empieza con una exposición de la importancia del comercio exterior para México, que presentó con claridad y conocimiento de causa José Gómez Gordoa antiguo director del Instituto Mexicano del Comercio Exterior; el efecto de la nueva política de liberalización del comercio exterior en la de desarrollo industrial fue analizado desde dos puntos de vista: el de la política para el desarrollo industrial por José Antonio Esteva Maraboto, entonces director general de Fomento Industrial de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; y el de las características históricas del desarrollo industrial de México, que fue presentado por Tomás Rodríguez Weber, director general de la Industria Química y de Bienes de Consumo de la misma Secretaría. El tema central que se refiere al análisis de la Ley sobre Comercio Exterior fue presentado por Rodolfo Cruz Miramontes, profesor de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, antiguo director jurídico del Instituto Mexicano del Comercio Exterior y especialista reconocido nacional e internacionalmente, con numerosos estudios publicados sobre la materia. Para cimentarlo participaron también personalidades estrechamente relacionadas, desde el punto de vista teórico y práctico con el comercio exterior de nuestro país.

En su análisis, José Gómez Gordoa encuentra que la estructura del comercio exterior de México ha adolecido de serios defectos en las últimas décadas; y considera que "un mercado interno cada vez más grande, como consecuencia de nuestro crecimiento demográfico, además de dócil y complaciente, ha sido fácil presa de un aparato productivo no comprometido en términos de competencia, tanto en precio como en calidad" (p. 4). De acuerdo con esto, él aplaude la política de liberalización del comercio exterior y el ingreso de México al GATT, lo cual "nos permitirá a corto plazo optimizar al productor competente y poder así intercomunicarnos con los mercados exteriores, en planos de responsabilidad y con la capacidad necesaria para proteger con los precios y calidad adecuados a nuestra planta industrial mediana y pequeña" (p. 6). La Ley de Comercio Exterior, en esta nueva estrategia, "combatirá las prácticas desleales del comercio internacional" (p. 7).

En su estudio, Gómez Gordo no soslaya la importancia que representa para el comercio exterior y además su estrecha conexión con los tópicos de la deuda externa, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera. Por último, refiriéndose a la capacidad exportadora, él considera que la respuesta se encuentra en "la creación de la herramienta más completa que permita contar con la participación de todos los medios políticos, administrativos, productivos, promocionales y distributivos, que logran producir lo necesario y que esa producción pueda ser vendida en el extranjero" (p. 14).

Por su parte, José Antonio Esteva, al tratar sobre los efectos de la liberalización comercial en el futuro desarrollo industrial, considera que es necesario actuar como nación en esta temática y que "una estrategia de comercio exterior para una nación debe respaldar no sólo una estrategia sino un verdadero plan de industrialización". A partir de "que queremos o necesitamos producir", podemos trazar un plan de acciones comerciales y asegurar que existan los instrumentos de políticas "capaces de respaldarnos" (p. 21).

Para Tomás Rodríguez Weber, los problemas principales de la política de industrialización pueden resumirse en: *a)* una concepción incompleta de la estrategia de industrialización y comercio exterior; *b)* problemas en la aplicación de las políticas macroeconómica, de protección, fomento y regulación a la industria; *c)* una inadecuada coordinación y participación de los diversos agentes económicos en el desarrollo industrial (pp. 32-33). En este marco, el proceso de liberalización, a su juicio, debe constituirse en un importante apoyo para reducir la inflación "ya que al permitir una mayor competencia, dificultará el excesivo crecimiento de los precios". A juicio de Rodríguez Weber, los resultados de la liberalización no serán a corto plazo.

La parte central del libro está ocupada por el análisis de la Ley de Comercio Exterior de 1986, reglamentaria del artículo 131 constitucional, que realiza el doctor Rodolfo Cruz Miramontes. Su análisis refleja un profundo conocimiento jurídico de la práctica del comercio exterior y sobre todo de la relación comercial bilateral México-Estados Unidos, que tiene gran importancia, ya que con Estados Unidos nuestro país tiene el mayor intercambio comercial.

La Ley, a la que en términos normales se conoce como la Ley Anti-dumping "porque no es una ley de comercio exterior", tiene su particular razón de ser:

Desde hace varios años, tal vez quince, se han hecho intentos en nuestro país, por establecer mecanismos de control de las principales

prácticas desleales de comercio o sean el *dumping* y los subsidios y estímulos al comercio exterior. Sin embargo, hasta ahora culminan seguramente acicateados por la posible adhesión al GATT, pues suscribirlo sin instrumentos regulatorios de las mencionadas prácticas, sería cometer un suicidio. La necesidad de la medida es evidente y a mi ver fuera de toda duda (p. 44).

El debate suscitado después de presentado el trabajo del doctor Cruz Miramontes, enriqueció el conocimiento de la Ley mexicana sobre Comercio Exterior y planteó una serie de puntos polémicos derivados del criterio de los industriales mexicanos y en forma concreta del ingeniero Jorge Barbará Zetina. Decimos polémico, porque a nuestro juicio, en momentos de una profunda crisis nacional, y de peligro de acentuar la dependencia tecnológica con el extranjero, lo cual obstaculiza la industrialización del país, una respuesta nacionalista debe ser fortalecer las instituciones de investigación y en general de educación superior, quienes pueden dar una respuesta a las necesidades de ciencia y tecnología nacional; sin embargo, la opinión del industrial es que se debe comprar la tecnología en donde se encuentre ya que ella no "tiene nacionalidad" (*sic*):

...debemos de poder adquirir aquella que se genere en cualquier parte del mundo. No se me olvidan las palabras de algún funcionario, hace varios años. Decía que para qué importábamos tecnología si ahí estaban los pasantes del Politécnico. Creo que esa situación tenemos que olvidarla. Ser realistas y precisamente si queremos sostener una industria competitiva tenemos que encontrar esa tecnología en el mejor lugar y comprarla a lo que cueste (p. 101).

Pero, le preguntaríamos al ingeniero ¿no sería mejor que los industriales mexicanos aportaran más recursos al Politécnico o a la Universidad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología?...

Como apéndices, oportunamente, la obra que comentamos incluye:

1. La ley reglamentaria del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior.
2. Entendimiento entre los Estados Unidos y México referente a los subsidios e impuestos compensatorios.
3. Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.
4. Decreto por el que se abroga la ley que crea el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
5. Reformas al reglamento de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

6. Reglamento contra prácticas desleales de comercio exterior, y por último

7. Un artículo del doctor Rodolfo Cruz Miramontes.

En general, por su actualidad y su riqueza de opiniones, el libro que reseñamos es una obra necesaria para todo aquel interesado en el comercio exterior, y en la problemática del desarrollo de nuestro país.

Manuel BECERRA RAMÍREZ

GARCÍA-GALLO, Alfonso, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudios de derecho indiano*, Madrid, Editorial de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1987, 1102 pp.

Los especialistas del derecho indiano estamos de plácemes. Causa de ello es la obra que hoy reseño. Obra que contiene treinta estudios (algunos inéditos; otros publicados ya, aunque dispersos en distintas revistas especializadas de Europa y América) del eminente historiador del derecho, Alfonso García-Gallo. Obra que, junto a sus ya clásicos *Estudios de historia del derecho indiano* (Madrid, 1972), ofrecen al estudioso de esta temática casi toda la labor que en ese campo ha realizado quien, sin lugar a dudas, es hoy uno de sus máximos exponentes. Obra además que ve la luz bajo el patrocinio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, y que se encuadra dentro de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Los trabajos que contiene este enjundioso volumen se encuentran clasificados en cuatro grandes rubros: I. la evolución general del derecho indiano y sus fuentes; II. El Estado de las Indias; III. El gobierno de las Indias, y IV. Cuestiones de orientación y método. La obra va encabezada por una presentación de don Antonio Hernández Gil, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y por un prólogo a cargo del propio autor. En él, García-Gallo explica cuál es el objeto de recopilar estos trabajos. "Al no existir una obra suficientemente comprensible y documentada sobre el conjunto de las instituciones indianas —dice—, ya que las exposiciones que de ellas se encuentra en los manuales de historia general o de los derechos hispanoamericanos son elementales y en todo caso incompletas, he sentido la necesidad de llenar esta laguna." Objeto con el cual yo —que fui una de sus discípulas americanas— coincidí totalmente. Nada mejor que este inmenso volumen de más de mil páginas para llenar la laguna